

CONOZCA MÁS SOBRE EL SISTEMA FONASA PAD PARTO



Para las mujeres con 37 semanas y más de embarazo, **FONASA** tiene un sistema que permite acceder a la atención de su parto. **PAD** (Pago Asociado a Diagnóstico) incluye la atención del parto y las complicaciones atribuidas al procedimiento del parto hasta 15 días post-parto.

■ ¿QUÉ ES EL BONO PAD PARTO?

Es una forma de pago que le permite conocer por anticipado el valor total de su cuenta para la atención del parto.

■ ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA LA COMPRA DEL BONO PAD PARTO?

- Tener derecho a libre elección.
- **Tener 37 o más semanas de embarazo.**
- **Encontrarse sana y con embarazo normal.**

■ ¿QUÉ NO INCLUYE EL BONO PAD PARTO?

- Patologías del recién nacido que requieran su hospitalización.
- Insumos complementarios como faja abdominal o protectores de pezón.

■ ¿CUÁLES SON LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR PARA LA HOSPITALIZACIÓN?

- Consentimiento informado.
- Orden de hospitalización extendida por médico tratante.
- Bono PAD Parto.
- Carnet de identidad.
- Pagaré para resguardar atenciones no cubiertas por el PAD Parto.

■ CONSIDERACIONES

- Los bonos PAD Parto se compran con el programa confeccionado por el médico tratante y éstos no se extienden antes de las 37 semanas.
- Si se presenta una patología en la madre previa al parto y posterior a la emisión del bono PAD Parto, la paciente pierde dicha garantía.
- Existe un plazo de 15 días después del parto para la atención de la madre, por si se presenta alguna complicación derivada del procedimiento del parto.
- Sólo aplica para médicos staff de Clínica Dávila.

■ ¿DÓNDE SE COMPRA EL BONO PAD PARTO?

- Este bono puede ser adquirido en cualquier sucursal de Fonasa presentando el programa médico emitido por el médico tratante.

NOTA:

Este beneficio PAD, lo otorga sólo el médico tratante y puede ser revocado frente a la aparición de enfermedades durante el embarazo de la madre.